



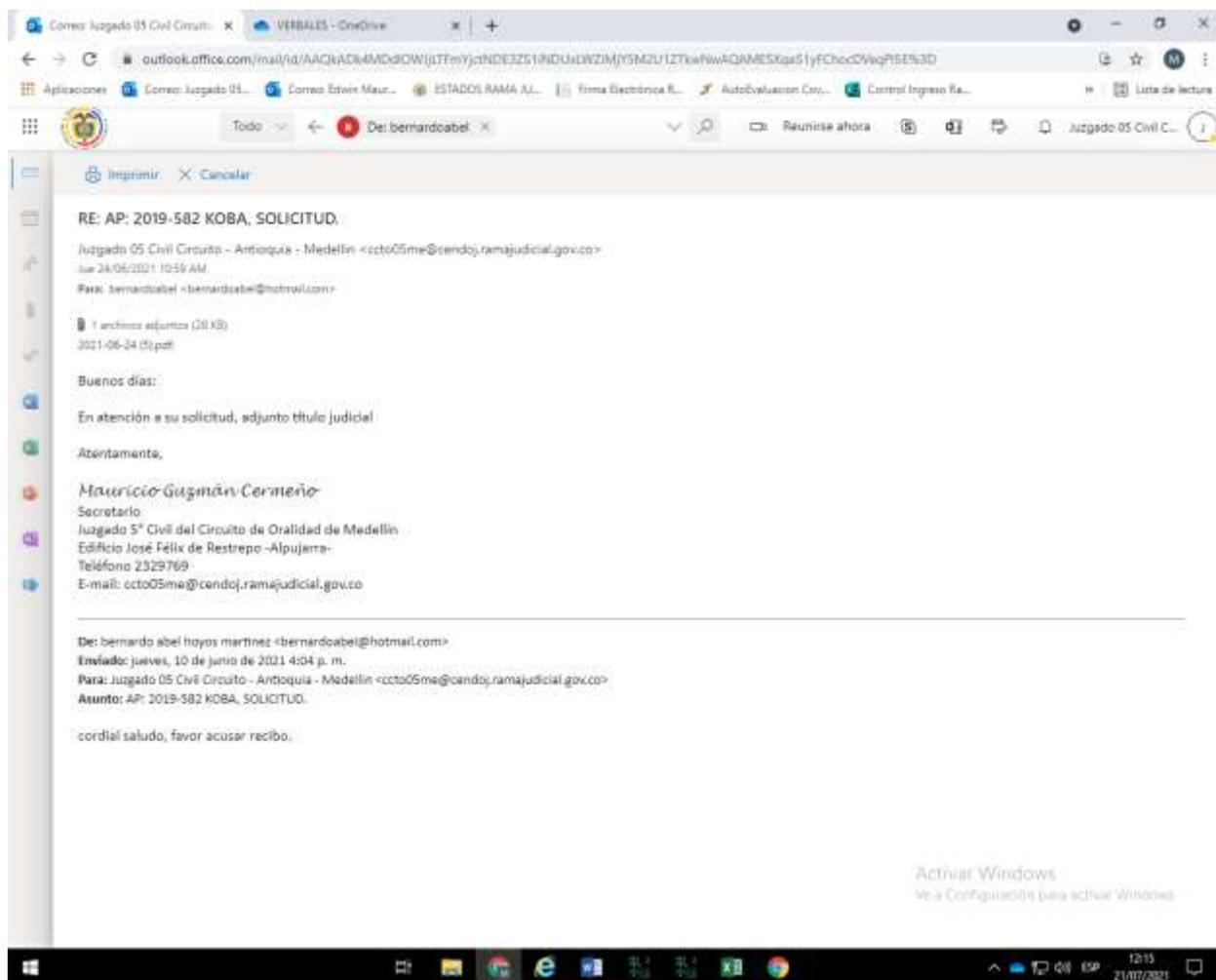
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	ACCION POPULAR
Accionante	BERNARDO ABEL HOYOS
Accionado	KOBA SAS
Radicado	050013103005 2019 00582 00
Asunto	SOLICITUD YA FUE RESUELTA

En atención a la nueva solicitud que eleva el actor popular, relativa a las constancias de pago de las costas procesales, habrá de señalarse que mediante auto del 4 de junio de 2021, se le había informado sobre el ya pago de las mismas; y por secretaría se le remitió copia del título, conforme a la constancia que se anexa



Carrera 52 Número 42-73 Piso 12 Oficina 1212
Edificio José Félix de Restrepo –Alpujarra-
Teléfono 232-97-69
Correo Electrónico ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se insta al actor popular, para que se abstenga de realizar este tipo de peticiones dada la recurrente conducta que ejecuta en otros procesos de igual talante, y se le conmina al contenido del artículo 14 de la ley 1285 de 2009 que adiciona el Artículo 60A de la Ley 270 de 1996 cuyo tenor es el siguiente: *"Artículo 60A. Poderes del juez. Además de los casos previstos en los artículos anteriores, el Juez podrá sancionar con multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales, a las partes del proceso, o a sus representantes o abogados, en los siguientes eventos: 1. Cuando a sabiendas se aleguen hechos contrarios a la realidad.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

m.g.

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e1900b5394476245fa8f9e35a9b42b7322750209670f63bf9f37ee8bc6c0528c

Documento generado en 21/07/2021 04:13:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**